RESOLUCION D.A. N° 677

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA (I.D. N° 317.849).

Asunción, 29 NOV 2016

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 75.515/16) en la que solicita la aprobación del resultado de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS **N° 28/2016**, convocada por la Institución para la contratación del servicio de ***"PUBLICACIÓN, PRENSA ESCRITA"*** **ID N° 317.849.**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **15/11/2016,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma se han presentado los sobres de oferta de:

1. **BRICK S.A.**
2. **MASS PUBLICIDAD S.R.L.**
3. **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**
4. **APOLO 11 S.R.L.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fueron elaboradas las Actas de Evaluación correspondientes, observando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido las Actas de Evaluación **N° 100/16**, donde se manifiesta que las Ofertas presentadas por los oferentes, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos y económicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

BRICK S.A.

- Por el total de los ítems, por Contrato Abierto por un monto mínimo de ***Gs. 325.000.000 (Guaraníes trescientos veinticinco millones)*** y un monto máximo de ***Gs. 650.000.000 (Guaraníes seiscientos cincuenta millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION D.A. Nº 677

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/16, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PRENSA ESCRITA (I.D. Nº 317.849).

Que, la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2016, convocada por éste Ministerio para la contratación del ***"SERVICIO DE PUBLICACIÓN, PRENSA ESCRITA"*** y, en consecuencia adjudicar a la Empresa **BRICK S.A.**, por un monto mínimo de ***Gs. 325.000.000, (Guaraníes Trescientos Veinticinco millones)*** IVA Incluido y un monto máximo de ***Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta millones)*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA. Los montos para el Ejercicio Fiscal 2017 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del referido año (2017).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ANDREA PICASO
Directora
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 75515/16*